

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 38/2016

Periodo: 05/11/2016 a 11/11/2016

PRISFAS – Uruguay

- 1- Militares Retirados Cuestionan Impuesto y Reforma de la Caja Militar 1
- 2- Fiscal Solicita Nuevos Procesamientos de Civiles y Militares de la Dictadura2
- 3- Propondrán Comisión Investigadora Por Espionaje Militar en Democracia ... 3
- 4- Prisión para Ex Esposo de una Soldado por Amenaza en Foto de Facebook3
- 5- Dos Ex Ctes. en Jefe de la Armada Nacional Procesados por la Justicia 4
- 6- Placas en Ex Centros Clandestinos de la Dictadura Molestan a Militares 4
- 7- Inscripción al Ejército Nacional como Medida Sustitutiva a la Prisión 4

1- Militares Retirados Cuestionan Impuesto y Reforma de la Caja Militar

Ocho organizaciones que nuclean a militares retirados advirtieron que si el 1º de enero de 2017 entra en vigencia el impuesto a los retiros y pensiones militares que impulsa el gobierno, las FF.AA perderán “*capacidad operacional*”. La Comisión de Hacienda del Senado recibió el 3 de noviembre a representantes del Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA., el Centro Militar, el Club Fuerza Aérea, el Club Naval, el Equipo de Análisis de la Seguridad Social Militar, el Centro de Pasividades de las FF.AA., el Círculo Militar y el Centro de Oficiales Retirados de las FF.AA., quienes presentaron sus argumentos y valoraciones en torno al proyecto de ley. El Gral. (r) Hebert Fígoli, coordinador del equipo de análisis de la seguridad social militar, dijo que la aplicación del nuevo impuesto afectará negativamente la retención del personal en actividad, particularmente el técnico y especializado. “*Va de suyo que ello implicará la pérdida de la capacidad operacional de sus tres componentes: Ejército, Armada y Fuerza Aérea Uruguaya*”, alertó. Fígoli explicó ante la comisión de Hacienda del Senado, que el proyecto del gobierno -que alcanzará aproximadamente al 20% de los retirados y pensionistas militares-, afectará también a los profesionales médicos, enfermeros y personal de sanidad, quienes también participan en los contingentes desplegados en operaciones de paz y en operaciones de ultramar. “*Por eso, más allá de lo que pueda significar la reducción de personal médico y especialistas (en el Hospital Militar), y de lo que puede ser el funcionamiento de los diferentes IMAE, se podría ver afectada la atención a más de 150.000 usuarios con sus respectivas familias*”, sostuvo Fígoli. Asimismo, las organizaciones de militares retirados alegan que el impuesto lesiona derechos adquiridos y es “*injusto*”, en tanto que genera un cambio de reglas a una edad avanzada para quienes están retirados. Por otra parte, el Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Pablo Ferreri, afirmó que “*no hay margen*” para cambiar el impuesto a los retirados y pasivos de las FF.AA. El subsecretario explicó que por año el ingreso previsto por ese impuesto es del orden de los USD 40 millones, aproximadamente una décima parte del déficit que tiene el Servicio de Retiros y Pensiones Militares. Para el año que viene el Poder Ejecutivo maneja la posibilidad de reformar el mencionado servicio.

(El Observador – Nacional – 05/11/2016; El País – Información Nacional – 05 y 11/11/2016)

2- Fiscal Solicita Nuevos Procesamientos de Civiles y Militares de la Dictadura

La Fiscal letrado en lo Penal de 5º Turno, Dra. Ana María Tellechea, pidió el procesamiento del Cnel. (r) Jorge Silveira y del médico con grado militar Dr. Martín Gutiérrez, por la comisión de *“reiterados delitos de tortura”* en perjuicio del periodista Rodolfo Porley durante la dictadura (1973-1985). Asimismo, dispuso el cierre de fronteras para ambos y solicitó que se cite a declarar en calidad de indagados al Sgto. Ibáñez, al Tte. Cnel. Washington Scala y al Cap. Nelson Coitinho, todos en situación de retiro. Sobre el Cnel. (r) Silveira, actualmente recluido en la cárcel de Domingo Arena, pesa una condena por otros delitos de violación a los DD.HH. El dictamen de la Fiscal pasó a consideración de la Jueza Penal Dra. Adriana de los Santos. Porley denunció las torturas recibidas en los distintos centros de reclusión donde estuvo detenido entre los años 1973 y 1979. Así, según el escrito, el periodista señala que estuvo 8 días detenido en el Cilindro Municipal, en 1973, luego en 1974 estuvo 79 días recluido en la DNI, en 1975/1977 en el centro clandestino de detención de la OCOA, luego en el Grupo de Artillería Nº 1 (conocido como La Paloma o Cerro), para luego ser recluido durante un año y cinco meses en el Penal de Libertad, y, posteriormente fue trasladado al Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 4 donde lo sometieron a trabajos forzados. Tras la investigación de los hechos, la Fiscal entiende que *“surgen elementos de convicción suficientes”* para inferir que el Cnel. Silveira y el Dr. Gutiérrez *“han incurrido en el delito de torturas tipificado en el Art. 22 de la Ley 18.026”*, promulgada en 2006. En su fundamentación del pedido de enjuiciamiento, la Fiscal acota que *“existe una razón de mayor trascendencia”* que es que al considerarse delitos de lesa humanidad y que por su naturaleza tienen la característica de *“no estar sujetos a prescripción”*. En tanto, el semanario *Brecha* publicó un extenso artículo firmado por Samuel Blixen en el que se describen varias de las causas impulsadas por la Fiscal Tellechea. Blixen argumenta que *“Mientras el Frente Amplio se decide finalmente a investigar el espionaje militar en democracia, Familiares (de detenidos desaparecidos durante la dictadura) denuncia a los poderes del Estado y a los partidos políticos que, presionados ‘por los impunes’, sostienen que no conviene ‘agarrarle la cola al león para que no se enoje’. Una excepción son las recientes iniciativas de (la) Fiscal Penal”*. En ese sentido, sostiene que *“Las últimas noticias circulantes sobre investigaciones judiciales de los delitos de la dictadura atribuyen a la Fiscal penal Dra. Ana María Tellechea una decidida determinación de impulsar definiciones en varios expedientes sobre casos paradigmáticos del terrorismo de Estado que involucran a varios militares retirados, a médicos y a un psiquiatra, y que pese al transcurso de décadas continúan impunes”*. Finalmente, se recuerda que *“Tellechea –quien, entre otros expedientes, impulsó el procesamiento de Juan María Bordaberry, de los Oficiales de la Fuerza Aérea Enrique Ribero y Araújo Umpiérrez por la desaparición y asesinato de Ubagesner Chaves Sosa, de cinco militares por la muerte de Horacio Gelós Bonilla, del Cnel. Tranquilino Machado por el homicidio de Eduardo Peré, y del Gral. Pedro Barneix por el asesinato de Aldo Perrini– supo en su momento esquivar la caza de brujas desatada desde la Suprema Corte de Justicia, cuando se pretendió trasladarla*

de la justicia penal a la esfera de la civil para detener los casos citados, como ocurrió con éxito con la jueza Mariana Mota y con la fiscal Diana Salvo”.

(La República – Política – 07/11/2016; Semanario Brecha – Política – 11/11/2016)

3- Propondrán Comisión Investigadora Por Espionaje Militar en Democracia

El diario *El Observador* informó que la bancada parlamentaria del Frente Amplio (FA) finalmente resolvió dar los votos a la comisión investigadora en el Parlamento que indagará sobre el espionaje militar en democracia, revelado tras el descubrimiento de los archivos del fallecido Cnel. (r) Elmar Castiglioni. La moción será presentada el próximo martes 22 de noviembre en el Plenario de la Cámara de Representantes. Según publicó el semanario *Brecha*, los documentos encontrados en la casa del militar fallecido revelaron una práctica sistemática de espionaje a partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales llevada adelante luego de la restauración democrática (1985). Los legisladores del oficialismo resolvieron que sea el Diputado Luis Puig (Partido por la Victoria del Pueblo/ Frente Amplio) quien lleve adelante el planteo en sala. Tal como establece la Constitución de la República y la Ley que reglamentó el mecanismo, primero se deberá instalar una comisión pre investigadora para analizar los argumentos y luego por mayoría simple se decide si instala o no la investigadora. En tanto, el espionaje en democracia fue uno de los elementos analizados por la organización de DD.HH. Madres y Familiares de Desaparecidos en un comunicado público que interpela con dureza y frontalmente a los poderes del Estado y a los partidos políticos *“que miran para otro lado”,* y a la *“distracción’ de muchos que no quieren enfrentar la realidad, siguiendo la lógica de que ‘no hay que agarrarle la cola al león porque se puede enojar”.* Según informó el semanario *Brecha*, Familiares denuncia que *“los aparatos de inteligencia y de represión del Estado siguen operando sigilosamente, en una suerte de continuidad desde el fin de la dictadura hasta nuestros días”.* En el documento se afirma que *“hay una suerte de embestida presionando al poder político”* por parte de las organizaciones de Oficiales retirados, apoyados *“desde dentro de las Fuerzas Armadas (...) para que no les toquen sus privilegios y conservar su poder”.*

(El Observador – Nacional – 08/11/2016; Semanario Brecha – Política – 11/11/2016)

4- Prisión para Ex Esposo de una Soldado por Amenaza en Foto de Facebook

Tras una investigación llevada a cabo por la División Delitos Informáticos de la Policía, se comprobó que una soldado de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) no fue la responsable de haber publicado una fotografía en la que vestía el uniforme militar y portaba un fusil en la red social Facebook (ver Informe Uruguay 37-2016). La imagen estaba acompañada por una leyenda en la que se amenazaba a los hombres. El ex esposo de la soldado fue detenido por la Policía y confesó que fue el autor de la publicación. El Fiscal Dr. Gilberto Rodríguez solicitó al Juez de la causa el procesamiento con prisión para el individuo involucrado. El caso cobró notoriedad tras un antecedente similar en la que un soldado expuso una fotografía con una leyenda ofensiva hacia simpatizantes de un club de fútbol, tras lo cual fue expulsado del Ejército Nacional.

(El País – Información Nacional – 09 y 10/11/2016)

5- Dos Ex Ctes. en Jefe de la Armada Nacional Procesados por la Justicia

La Jueza especializada en Crimen Organizado, Dra. Beatriz Larrieux, procesó por el delito de abuso innominado de funciones a los ex Ctes. en Jefe de la Armada Nacional, V/A (r) Juan Fernández Maggio y V/A (r) Oscar Deballi. Tras la solicitud del Fiscal Dr. Carlos Negro, fueron procesados sin prisión por su participación en calidad de autores de irregularidades cometidas a través de vales de nafta. En tanto, según informó el semanario *Búsqueda*, la Jueza desestimó el pedido de enjuiciamiento de los C/N Caracé Albornoz y Gastón Jaunsolo, quienes afirmaron que llevaban la maniobra por orden de sus superiores.

(Búsqueda – Información Nacional – 10/11/2016)

6- Placas en Ex Centros Clandestinos de la Dictadura Molestan a Militares

Según informó el semanario *Búsqueda*, algunas de las acciones de la Comisión Especial encargada de dar cumplimiento a la ley de reparación del Estado ante su actuación ilegítima entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985, han generado malestar entre militares en retiro y en actividad. Entre las acciones que se cuestionan se encuentra la de la colocación de placas en lugares donde funcionaron centros de detención y tortura clandestina durante la dictadura (1973-1985). Según la ley *“en todos los sitios públicos donde notoriamente se identificó que se hayan producidos violaciones a los derechos humanos de las referidas en la presente ley, el Estado colocara en su exterior y en un lugar visible para la ciudadanía, placas o expresiones simbólicas recordatorias de dichos hechos”*. Según consignó *Búsqueda*, entre los militares retirados y en actividad se está considerando la colocación de *“contra placas”*, para *“que la gente tenga la oportunidad de saber la otra realidad y elegir”*. La comisión funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Salud (MSP) y las organizaciones civiles Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y Crysol. Además de las placas y memoriales, la norma establece que la *“Comisión expedirá un documento que acredite la condición de víctima y la responsabilidad institucional que le cabe al haber afectado la dignidad humana”*. Cabe recordar que otra reparación dispuesta en la normativa es través del sistema de salud. Para todas las víctimas que lo soliciten, el Estado dará las prestaciones médicas que incluyen la asistencia psicológica, psiquiátrica, odontológica y farmacológica. La reparación económica es otro de los aspectos contemplados e implica pagos en dinero, de los cuales hasta el momento se han efectivizado en 409 casos.

(Búsqueda – Información Nacional – 10/11/2016)

7- Inscripción al Ejército Nacional como Medida Sustitutiva a la Prisión

El Juez Letrado en lo Penal de 12º turno, Dr. Nelson Dos Santos, envió a un procesado al Ejército Nacional (EN) como medida sustitutiva a la prisión. La propuesta que meses atrás realizó el Comandante en Jefe del EN, Gral. de Ejército Guido Manini Ríos, orientada a que jóvenes que no estudian ni trabajan ingresen a la fuerza de tierra, fue uno de los elementos de fundamento del Juez. El procesado, por un robo de un teléfono móvil en la vía pública, confesó el hecho, aludió a su vulnerable situación socioeconómica y laboral, manifestando su deseo de ingresar al EN. Considerando que la persona no

presentaba antecedentes penales, Dos Santos tomó la decisión. El Vocero de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Raúl Oxandabarat, señaló que *“Tomando en cuenta todo eso, el juez entiende que sería conveniente que esa persona, en vez de estar en prisión esperando el resultado del juicio, empiece el entrenamiento militar”*. Según informó el diario *El Observador*, el EN no se encuentra en obligación de aceptar al procesado en sus filas, ya que una de las condiciones de ingreso a la institución es la presentación del *Certificado de Antecedentes Judiciales*, documento expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior. El mismo, tal como señala su denominación, detalla la presencia o ausencia de antecedentes judiciales del individuo, ya que la institución militar no prevé el ingreso de personas que hayan sido procesados judicialmente.

(El Observador – Nacional – 10 y 11/11/2016; El País – Editorial – 11/11/2016)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Thomas Evans, Ariadne García, Gustavo Méndez y Emiliano Clavijo, con la coordinación de Sofía Montoro en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González.

Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2011-2014
<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2010
<http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en:
<http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en:

<http://cienciasociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>